

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Modificación de ficheros de datos de carácter personal**

El Pleno de la Corporación Municipal, sesión celebrada el día 12 de julio de 2016, aprobó la modificación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Campezo, con el siguiente contenido:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

El artículo 18 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos (LAVPD) crea el Registro de Protección de Datos y establece que serán objeto de inscripción en el mismo los ficheros comprendidos dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley.

El artículo 2 del Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, establece que los entes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco notificarán a la Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD) toda creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, para su inscripción en el Registro de Protección de Datos, mediante el traslado de la disposición o acuerdo a través del modelo normalizado aprobado por Resolución de 21 de julio de 2005, del Director de la AVPD (BOPV 165, de 31 de agosto de 2005).

Mediante la disposición número 100 de fecha 5 de septiembre de 1994, se crearon los ficheros: Registro, Contabilidad, Padrón y Contribuyentes que posteriormente fueron modificados por: Registro de Entradas y Salidas, Gestión económica y contable, Padrón y Gestión fiscal, tributaria y recaudación (BOTHA 44, de 23 de abril de 2010)

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la modificación de los ficheros con datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Campezo y de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas existentes, procede efectuar la presente disposición, según lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, consistente en la creación de dos nuevos ficheros.

**Fichero número 6. Biblioteca**

- a) Finalidad: recogida de datos de socios de la biblioteca municipal.
- b) Personas o colectivos: socios de la biblioteca municipal.
- c) Recogida de los datos: por escrito mediante solicitud.
- d) Procedencia de los datos: el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero: datos de carácter identificativo
- f) Cesiones: Departamento de Bibliotecas del Gobierno Vasco.
- g) Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Campezo.

h) Ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Campezo, plaza Samuel Picaza, 1, 01110 Campezo.

i) Medidas de seguridad: nivel básico

**Fichero número 7. Desempleados**

a) Finalidad: recogida de datos de desempleados del municipio.

b) Personas o colectivos: desempleados del municipio.

c) Recogida de los datos: por escrito mediante solicitud.

d) Procedencia de los datos: el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero: datos de carácter identificativo

f) Cesiones: ninguna.

g) Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Campezo.

h) Ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Campezo, plaza Samuel Picaza, 1, 01110 Campezo.

i) Medidas de seguridad: nivel básico

La presente Disposición se publicará en el BOTHA y se notificará a la Agencia Vasca de Protección de Datos, mediante el procedimiento normalizado establecido al efecto, con el fin de incluir su inscripción en el Registro de Protección de Datos de la AVPD y su posterior integración en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

En Santa Cruz de Campezo, a 22 de julio 2016

*La Alcaldesa*

**IBERNALO BASTERRA TXASKO**